



CAJA RURAL  
JAÉN

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN  
EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIO Y SERVICIOS  
(COMERCIO JAÉN) Y CAJA RURAL DE JAEN, BARCELONA Y  
MADRID S.C.C.**





**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACIÓN  
EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIO Y SERVICIOS  
(COMERCIO JAÉN) Y CAJA RURAL DE JAEN, BARCELONA Y  
MADRID S.C.C**

Mengíbar 9 de abril de 2024

**REUNIDOS**

De una parte, **D. Lucas Ruíz Mozas**, con N.I.F. 25.983.880-K, como Presidente de la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios (Comercio Jaén), con CIF G-23024318 y domicilio en Avd. de Madrid 32 de Jaén.

De otra parte **D. Enrique Acisclo Medina**, con NIF. 02.187.673-M, como Director General de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C. con CIF F-23009145 y domicilio en Parque Tecnológico Geolit, calle El Condado, manzana 23, de Mengibar (Jaén).

Que reconociéndose de una y otra parte capacidad y competencia para formalizar el presente

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

Que ante la importancia que para el desarrollo comercial y empresarial tiene la obtención de financiación por parte de los comercios de la provincia de Jaén, Caja Rural de Jaén, consciente de la labor que realiza Comercio Jaén, ha decidido la renovación del presente convenio, que tiene como fin estrechar las relaciones entre ambas Entidades y con ello poder facilitar las necesidades de financiación de la Federación y sus federados.

El presente Convenio tendrá de validez de dos años desde su firma, es decir hasta el día 8 de abril de 2026, fecha en que quedará sin efecto el mismo. Si por ambas partes se considerase conveniente prorrogarlo, se deberán iniciar conversaciones para establecer un nuevo convenio.

No obstante, por incumplimiento de alguna de las partes antes de su vencimiento, se podrá cancelar con un preaviso de noventa días.

**Comercio Jaén**  
CIF G-23024318  
Avda. de Madrid, 32  
23003 JAÉN

**CAJA RURAL DE JAÉN**  
COMERCIO JAÉN



Los beneficiarios de este convenio serán la Federación como tal y los comerciantes cuyos establecimientos estén ubicados en Jaén capital así como en la provincia de Jaén y que lo demostrarán mediante presentación de certificado de la misma.

En contrapartida a las condiciones de financiación previstas, la Federación mantendrá en exclusiva sus cuentas principales en CAJA RURAL DE JAÉN, domiciliando o canalizando a través de dichas cuentas el cobro de recibos, cuotas, etc, tanto de la Federación como de los comerciantes.

Comercio Jaén se compromete a difundir entre sus comerciantes los términos generales de este convenio, divulgándolo en los medios de comunicación que estime oportuno, incluidas las redes sociales internas.

Las líneas de financiación establecidas en este convenio gozarán de compatibilidad, a los efectos de subvenciones de las Administraciones Públicas o Comunitarias, siempre que las disposiciones que regulen dichas ayudas no se opongan a ello.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar por ambas partes.

  
*Comercio Jaén*  
CIF G23024318  
Avda. de Madrid, 32 - Entreplanta  
23003 JAÉN  
  
**FEDERACIÓN EMPRESARIAL  
JIENNENSE DE COMERCIO Y  
SERVICIOS**

  
  
**CAJA RURAL DE JAÉN,  
BARCELONA Y MADRID S.C.C.**



## SERVICIOS A LA FEDERACIÓN

### SERVICIOS FINANCIEROS

- **Retribución de saldos:**

Saldos a su favor:

En cuenta corriente o libreta de ahorro aplicaremos el 0,01% desde el primer céntimo de euro, pagadero semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero.

- **Imposición a Plazo**

Imposiciones a plazo fijo, negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

- **Valoración de cheques y transferencias:**

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RURAL-VIA, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 1€, sea cual fuere el importe a transferir.

- **Cobro de cuotas y recibos a los federados:**

Para el cobro de cuotas y recibos que la Federación emita a cargo de sus federados, realizados a través de RURAL-VIA, se aplicará únicamente 0,35€ más IVA por documento cargado y 3€ más IVA por documento devuelto, con independencia de su cuantía.

- **Tarjeta de Crédito:**

Tarjeta de crédito para la Federación, para disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como para pagar compras en establecimientos, asignándole un límite de crédito en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento, con forma de amortización al contado al mes siguiente.



También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado.

- **Necesidades de Circulante:**

CAJA RURAL habilitará una línea de crédito para atender las necesidades de circulante de la Federación:

<b>Tipo de Interés:</b>	Euribor 12M + 0,50%
<b>Plazo:</b>	1 año al vencimiento
<b>Comisión de Apertura:</b>	0,10% sin mínimo
<b>Comisión saldo medio no dispuesto</b>	0,05%
<b>Liquidación:</b>	Mensual
<b>Garantía:</b>	A satisfacción de la Entidad

- **Servicios de Tesorería:**

A través de nuestro departamento correspondiente, Comercio Jaén podrá hacer cualquier operación con títulos de renta fija o variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, Pagarés de Empresa, etc.) en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título.

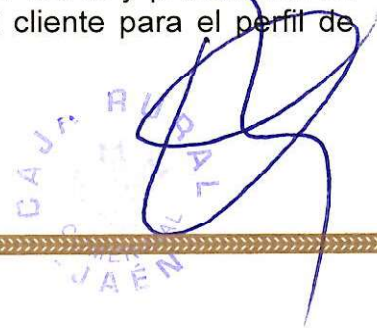
- **Fondos de Inversión:**

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 9 primeras gestoras según ranking de Inverco (Enero 2024). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com

- **Cartera de Fondos de Inversión:**

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.





## **SERVICIOS NO FINANCIEROS:**

- **RuralVía-Banca a Distancia:**

Caja Rural da acceso, de forma gratuita a la Asociación, mediante su página web [www.cajaruraldejaen.com](http://www.cajaruraldejaen.com) el sistema de Banca a Distancia, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

- **Plan de Pensiones y Seguros para el colectivo de la Federación:**

Podrán contratar dentro de este paquete, “Planes de Jubilación”, “Planes de Pensiones” y “Seguros” colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

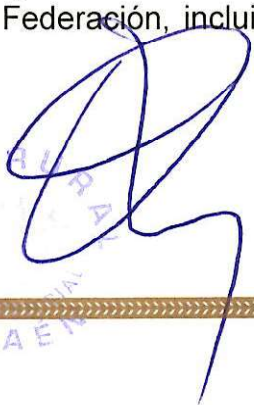
- **Comercio Exterior:**

Caja Rural a través de su departamento del Banco Cooperativo Español, pone a disposición de todos los comerciantes, una línea de comercio exterior para que puedan realizar operaciones de extranjero, créditos documentarios de exportación e importación, transferencias, seguros de cambio, etc, en las condiciones más competitivas del mercado, ofreciendo previo acuerdo con la Federación unas jornadas de formación impartidas por personal técnico del Departamento de Extranjero, para todos los comerciantes y personal empleado de los distintos comercios que componen la Federación.

- **Difusión del Convenio:**

La Federación habrá de dirigir una carta a todos los comerciantes, en la que se informará de la existencia del Convenio con Caja Rural.

Igualmente se compromete a facilitar la distribución y publicidad de los productos de Caja Rural de Jaén entre los comerciantes, tanto directamente como a través de las publicaciones que pueda emitir la Federación, incluidas las redes sociales internas.

  
CAJA RURAL  
JAÉN



## SERVICIOS A LOS COMERCIANTES

### SERVICIOS FINANCIEROS:

- **Cuenta Corriente al comerciante:**

Saldos a su favor:

En cuenta corriente o libreta de ahorro aplicaremos el 0,01% desde el primer céntimo de euro, pagadero semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero.

- **Imposiciones a plazo:**

Imposiciones a plazo fijo, negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

- **Valoración de cheques y transferencias:**

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RURAL-VIA, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 1€, sea cual fuere el importe a transferir.

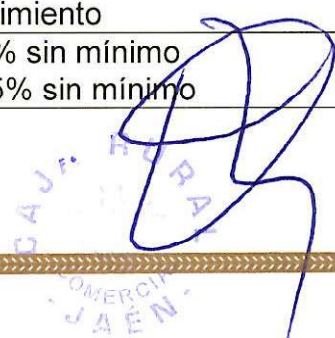
### FINANCIACION:

- **Póliza de Crédito con Garantía Personal:**

Los comerciantes obtendrán, previa certificación de la Federación, pólizas de crédito para cubrir sus necesidades de circulante.

Las características de estas operaciones son:

<b>Tipo de Interés:</b>	Euribor 12M + 0,50%
<b>Plazo:</b>	1 o 2 años al vencimiento
<b>Comisión de Apertura:</b>	Plazo 1 año: 0,50% sin mínimo Plazo 2 años: 0,75% sin mínimo





<b>Comisión saldo medio no dispuesto</b>	0,10%
<b>Liquidación:</b>	Mensual
<b>Garantía:</b>	A satisfacción de la Entidad

Este tipo de operaciones deberán incorporar a la solicitud del comerciante un dictamen positivo de viabilidad por parte de la Federación. Este dictamen NO tiene carácter vinculante, reservándose Caja Rural la decisión de la concesión, de acuerdo a los criterios de análisis de riesgos de la entidad.

• **Préstamos Personales e Hipotecarios**

**Importe a financiar:** Hasta el 100% del precio de la vivienda, en dos préstamos, formalizados en documentos diferentes:

- **Préstamo Vivienda (80%)**

<b>Tipo de interés:</b>	Cestas hipotecarias en vigor en Caja Rural con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%
<b>Plazo:</b>	Hasta 35 años dependiendo de la edad de los intervinientes. Máximo: 75 años a la finalización de la operación.
<b>Comisión de Apertura:</b>	0,50%
<b>Vencimientos:</b>	Cuotas mensuales
<b>Garantía:</b>	A satisfacción de la Entidad


Como ANEXO I se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la compra de vivienda.

- **Préstamo Consumo (20%):**

<b>Tipo de Interés (según plazo)</b>	0-36M – 4,50% 36-60M – 5,00% 60-96M – 5,50% 96-120M – 6,00%
<b>Comisión de apertura:</b>	0,50%
<b>Vencimientos:</b>	Cuotas mensuales
<b>Garantía:</b>	Personal

El Préstamo consumo se puede destinar a otras finalidades que no estén relacionadas con la compra de vivienda.

  
**Comercio Jaén**  
CIF G23024318  
Avda. de Madrid, 32 – Entrepanta  
23003 - JAÉN

  
CAJA RURAL  
COMERCIAL  
JAÉN





- **Línea de actividad productiva**

Este préstamo se concederá con destino a adquisición o inversiones en el negocio, nuevas instalaciones, mejoras de las instalaciones existentes, equipos de oficina e informáticos, etc.

<b>Tipo de Interés:</b>	Líneas de actividad productiva a tipo fijo y variable con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%.
<b>Plazo:</b>	10 años garantía personal, 20 años garantía hipotecaria
<b>Comisión de apertura</b>	0,50%
<b>Vencimientos</b>	Cuotas mensuales
<b>Garantía:</b>	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO II se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la adquisición de negocio.

- **Líneas de descuento:**

Concesión de líneas de descuento comercial al tipo de interés del 3,75%, más 0,50% de comisión de apertura.

Para efectos no vencidos en gestión de cobro, la comisión que aplicaremos será la siguiente:

- Efectos domiciliados y aceptados 0,25% S/Nominal.
- Efectos no domiciliados 0,50% S/Nominal.

- **Confirming:**

Concesión de líneas de confirming para el pago a proveedores con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 4,00%
- Comisión de apertura: 0,50%
- Comisión de gestión: 0,25%

- **Avales:**

Caja Rural creará una línea especial de avales para los comercios asociados.

- Comisión de apertura de la línea del 0,50%.
- Avales simples dentro de la línea:
  - Comisión de apertura del 0,35%



- Comisión de riesgo del 2,25% anual en avales técnicos. Del 2,75% anual en resto de avales.

- **Leasing:**

Les ofrecemos financiación mediante operaciones de leasing actualmente en las siguientes condiciones:

- Comisión de apertura del 0,75%. Sin comisión de estudio.
  - Tipo de interés: Variable: Euribor medio a un año + 1,5%
  - Fijo: Dependiendo del plazo de duración.
    - . 4,75% hasta 2 años.
    - . 5,25% hasta 5 años.
    - . 5,75% hasta 8 años.
    - . 6,00% hasta 10 años.

*Para todas las operaciones de FINANCIACION (Leasing, Préstamos, Créditos, etc.) el peticionario deberá ser SOCIO de Caja Rural, siendo actualmente la cuota de 100€ para la personas físicas y de 1.000€ para las personas jurídicas, por una sola y única vez, limitándose toda responsabilidad únicamente a dicha aportación, teniendo opción en cualquier momento una vez finalizada la operación, a tramitar la correspondiente solicitud de baja. Caja Rural de Jaén al ser una Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada tiene una serie de beneficios para los Socios de la misma, tanto en materia de activo como pasivo, aportando múltiples ventajas en concesión de préstamos y créditos, y en remuneración de cuentas de pasivo.*

*En las operaciones de financiación se podrán efectuar entregas a cuenta, no existiendo penalización en este caso ni en el caso de cancelación anticipada.*

*NOTA: CAJA RURAL DE JAÉN de común acuerdo con la Federación, se reserva el derecho de revisar las condiciones estipuladas en el presente convenio con el objetivo de adecuarlo a la situación del mercado. Esta revisión se aplicará a las nuevas contrataciones que se verifiquen a partir de la fecha de la notificación a las partes interesadas.*

## **OTROS SERVICIOS:**

- **RuralVía-Banca a Distancia.**

Caja Rural da acceso, de forma gratuita a cada uno de los afiliados que canalicen su total operatividad a través de la Entidad, mediante su página web [www.cajaruraldejaen.com](http://www.cajaruraldejaen.com) el sistema de Banca a Distancia, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.



- **T.P.V.**

Caja Rural instalará de forma gratuita un T.P.V. a todo aquel asociado que lo solicite y mantenga su cuenta de depósito en cualquiera de las sucursales de Caja Rural de Jaén, Terminales Punto de Venta ( T.P.V's) en sus respectivas empresas para que el usuario pueda efectuar los pagos correspondientes con tarjetas de crédito o débito.

Las comisiones que se aplicarán a las operaciones efectuadas por este sistema de pago serán las siguientes:

- TARJETAS PROPIAS DE CAJA RURAL DE JAÉN ..... 0,10%
- TARJETAS AJENAS DE CONSUMIDORES ..... 0,35%
- TARJETAS DE EMPRESA Y NO CONSUMIDORES ..... 0,70%
- TARJETAS INTERNACIONALES ..... 1,50%

- **Tarjeta de Débito:**

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta, siempre que el asociado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja, tenga un mínimo de 4 recibos domiciliados incluido la cuota de asociado a la Federación y al menos 4 operaciones con la tarjeta al mes. Con ella podrá disponer de los fondos de su cuenta, consultar el saldo, etc. a cualquier hora del día o de la noche, o bien, utilizarla para el pago de sus compras en establecimientos con T.P.V.

- **Tarjeta de Crédito:**

Tarjeta a la que se le asignará al asociado un límite de crédito, en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento.

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta, siempre que el asociado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja, tenga mínimo de 4 recibos domiciliados incluido la cuota de asociado a la Federación y al menos 4 operaciones con tarjeta al mes.

Con esta tarjeta podrán disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como realizar compras en establecimientos, con forma de pago al contado al mes siguiente.

También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado.

- **Tarjeta Virtual:**

Para el pago seguro por internet, será gratuita.





- **Pago con tu móvi:**

A través de cualquiera de las APP's, Apple Pay, Googel Pay y Samsung Pay podrá pagar las compras con el móvil, sin tener que llevar efectivo ni tarjetas. Además, podrá controlar los movimientos de todas las tarjetas y elegir con qué tarjeta desea pagar en cada momento.

Para atender las necesidades particulares (excluidas la de actividad profesional), podrán disponer de envío de dinero Bizum teniendo la posibilidad de realizar transferencias instantáneas a amigos, familiares o terceros a través del móvil. Tan sólo necesitan conocer el número de móvil del destinatario y estar ambos dados de alta en el servicio.

- **Seguro gratuito de Accidentes:**

Por el sólo hecho de abrir su cuenta profesional y percibir sus haberes por Caja Rural, siempre que lo solicite, será beneficiario de un Seguro que cubrirá los casos de muerte por accidentes ocurridos en España y en el resto del mundo excepto los ocurridos en regiones inexploradas y/o viajes que tengan carácter de exploración o países en conflicto, guerras civiles, revueltas, etc, con cobertura las 24 horas del día por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000€) contratado con el departamento de seguros de la entidad.

- **Seguros:**

Interesantes condiciones en la contratación de SEGUROS MULTIRRIESGO DE HOGAR, VIDA, ACCIDENTES y DE AHORRO JUBILACIÓN, a través del Departamento de Seguros de la Entidad.

- **Planes de Pensión:**

Podrá cubrir un Plan de Pensiones con todas las ventajas contempladas por la Ley, un Plan de Ahorro con total liquidez de Alta Rentabilidad y Seguros complementarios para cubrir posibles contingencias de fallecimiento e invalidez, complementando en estos casos los capitales acumulados de pensiones y ahorro.

Además la posibilidad de contratar "Planes de Jubilación" y "Planes de Pensiones" colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

- **Fondos de Inversión:**

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se





sitúa entre las 9 primeras gestoras según ranking de Inverco (Enero 2024). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com

- **Cartera de Fondos de Inversión:**

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

- **Servicios de Tesorería:**

A través de nuestro departamento correspondiente, los comerciantes podrán hacer cualquier operación con títulos de renta fija o variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, Pagarés de Empresa, etc.), en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título, no cobrando comisiones.

- **Programa en Marcha (para hijos de los comerciantes):**

Para los primeros ahorros. Ahorrar también puede ser divertido.

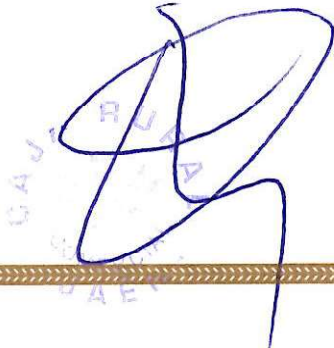
Programa para niños 0 a 14 años de edad. Asociado a una cuenta de ahorros. Sin comisiones.

Además les da innumerables ventajas:

- Carnet Club En Marcha.
- Información sobre cursos de idiomas, deportivos, lúdicos.
- Promociones adecuadas a su edad.

- **Programa Joven In (para hijos de los comerciantes):**

Programa para jóvenes de 14 a 30 años de edad asociado a una cuenta corriente o libreta de ahorros.





A partir de los 18 años la cuenta emite una tarjeta de débito, sin comisiones de administración y mantenimiento en la libreta/cuenta Joven in y en cuotas de renovación y/o emisión en cualquiera de las tarjetas Joven in.

A través de la web [www.joven-in.com](http://www.joven-in.com) los clientes encontrarán además de información sobre los productos financieros otros contenidos de interés para jóvenes como son el empleo, la formación, tecnología, viajes, tendencias, promociones, etc. Además los clientes podrán seguir a través de la página de Joven In en Facebook de otras muchas novedades y recibir una newsletter mensual.

• **Otros servicios:**

- Gestión de pago y domiciliación de Impuestos, Contribución y Seguros Sociales.
- Transferencias de efectivo y emisión de cheques.
- Cambio de moneda extranjera.
- Transferencias en moneda extranjera.
- Órdenes de pago vía SWIFT.
- Créditos documentarios.
- Servicios de Bolsa y Depósito de Valores.

Leído el presente documento, lo firman y ratifican las partes en el lugar y fecha al principio indicados.

  
CIF G23024318  
Avda. de Madrid, 32 - Entrepanta  
23003 - JAÉN  
**FEDERACIÓN EMPRESARIAL  
JIENNENSE DE COMERCIO Y  
SERVICIOS**

  
**CAJA RURAL DE JAÉN,  
BARCELONA Y MADRID S.C.C.**



## CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes reconocen que la finalidad del presente convenio no implica el tratamiento de datos de carácter personal como finalidad principal, ni está prevista la realización de cesiones de datos. No obstante, se comprometen a:

Que toda la información que cualquiera de las partes aporte a la otra en ejecución del presente convenio, se considerará confidencial y exclusiva de quien la aporta y no podrán revelarse, comunicarse o cederse a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de las partes impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.

Cumplir, en el desarrollo de sus funciones la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD) y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguido, por cualquier causa, el presente convenio.

Si durante el desarrollo del Convenio Comercio Jaén cediese datos personales de sus comerciantes a Caja Rural de Jaén exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades previstas en el Convenio, la legitimación de dicha cesión estará amparada en el presente Convenio.

En éste caso, las partes se comprometen a no hacer uso de los datos personales para una finalidad distinta de la relacionada con el presente Convenio, a no comunicarla a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas del RGPD y su normativa de desarrollo.

Por su parte, Comercio Jaén garantizará que ha obtenido los datos conforme al RGPD y, se compromete a informar a los comerciantes de que sus datos podrán ser cedidos a Caja Rural de Jaén y Caja Rural de Jaén se compromete a informar a los comerciantes conforme a lo establecidos en el artículo 14 RGPD en el plazo legalmente establecido.

Con respecto a las actividades de difusión de la colaboración, sobre la difusión de imágenes obtenidas de actos, reuniones o eventos derivados del

  
CIF G23024318  
23003 JAÉN

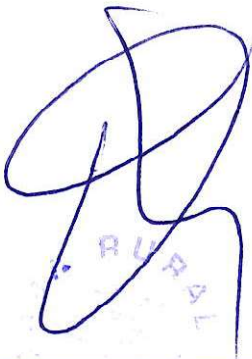
  
A.U. COMERCIO JAÉN



desarrollo del presente convenio, cada parte será responsable de la aplicación del RGPD, especialmente en lo relativo a la información sobre la recogida de datos, toma de las imágenes, cesión de las mismas y solicitud de los consentimientos necesarios a los interesados, cuando proceda.

En último lugar, los firmantes en representación de la Asociación y Caja Rural de Jaén, quedan informados de que sus datos personales puede ser tratados, recíprocamente, para facilitar el desarrollo y gestión del presente Convenio, quedando las partes autorizadas para efectuar el tratamiento de sus datos personales únicamente para el mantenimiento de las relaciones financieras entre ambas. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Los firmantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos reconocidos en el RGPD. Más información en [www.cajaruraldejaen.com](http://www.cajaruraldejaen.com) y [www.comerciojaen.com](http://www.comerciojaen.com)

  
**Comercio Jaén**  
CIF C33024318  
Avda. de Madrid, 32 - Entrepantalla  
23003 - JAÉN

  
CAJA RURAL  
JAÉN





## ANEXO I

### 1.-CESTAS PARA VIVIENDA A TIPO FIJO:

CONDICIONES	TIPO FIJO
Interés Periodo Inicial	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Duración Periodo Inicial	12 meses
Comisión apertura	1% Mín. 1000 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	20 AÑOS – 4,50%
	25 AÑOS – 4,75%
	30 AÑOS – 4,95%
	35 AÑOS – 5,25%
Bonificación máxima	1,00%
Revisión bonificaciones	Anual
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Seguro de Daños	Venta Vinculada

	CESTA TIPO FIJO
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,20%
Seguro de Hogar	0,20%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
<b>BONIFICACIÓN MÁXIMA</b>	<b>1,00%</b>



## 2- CESTAS PARA VIVIENDA A TIPO VARIABLE:

CONDICIONES	COMPRA PRIMERA VIVIENDA
Interés Periodo Inicial	INICIAL 2,75% PRIMER AÑO INICIAL 3,25% DOS AÑOS INICIAL 3,75% TRES AÑOS
Duración Periodo Inicial	12 meses / 24 meses /36 meses
Comisión apertura	0,90% Mín. 900 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	EUR12M + 2,20%
Bonificación máxima	1,20%
Revisión bonificaciones	Anual a partir del final del período inicial
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	EUR12M+ 1,00%
Seguro de daños	Venta Vinculada

BONIFICACIONES	CESTA TIPO VARIABLE
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,30%
Seguro de Hogar	0,30%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
<b>BONIFICACIÓN MÁXIMA</b>	<b>1,20%</b>



ANEXO II

1.- CESTA PARA LINEA DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

	PLAZO (MESES )	COM APERTURA (DESDE)	INTERÉS DEUDOR FIJO (DESDE)	INTERÉS DEUDOR VARIABLE (DESDE)
INV ACTIVOS Fijos GTÍA REAL 01-71-0031-405 (NO LCCI) 01-71-0031-406 (LCCI) CIRCULANTE GTÍA REAL 01-71-0031-304 (NO LCCI) 01-71-0031-305 (LCCI)	120-240	LCCI 1,40% MÍN 900 EUR  NO LCCI 1,15% MÍN 900 EUR	GENERAL 120 M- 4,25% 180 M- 4,75% 240 M- 5,25%  FINCAS RÚSTICAS 120 M- 4,00% 180 M- 4,50% 240 M- 5,00%	GENERAL INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,50% 2 AÑOS 3,75% 3 AÑOS 4,00% RESTO E1AÑO+1,50%  FINCAS RÚSTICAS INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,25% 2 AÑOS 3,50% 3 AÑOS 3,75% RESTOE1AÑO+1,25%
INV ACTIVOS Fijos GTÍA PERS 01-71-0031-403 (NO LCCI) 01-71-0031-404 (LCCI) CIRCULANTE GTÍA PERS 01-71-0031-303 (NO LCCI)	12-120	LCCI 1,50% MÍN 350 EUR  NO LCCI 1,40% MÍN 300 EUR	GENERAL 0-36M- 4,75% 36-60M- 5,25% 60-96M- 5,75% 96-120M- 6,25%  FINCAS RÚSTICAS 0-60M- 4,25% 60-96M- 4,75% 96-120M- 5,25%	GENERAL INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,75% 2 AÑOS 4,00% 3 AÑOS 4,25% RESTO E1AÑO+1,75%  FINCAS RÚSTICAS INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,50% 2 AÑOS 3,75% 3 AÑOS 4,00% RESTO E1AÑO+1,50%



**ACTIVIDAD PRODUCTIVA  
EMPRESAS/AUTONOMOS  
GENERAL**

CONDICIONES	NEGOCIO
Interés Periodo Inicial	2,95%
Duración Periodo Inicial	12 Meses
Comisión apertura	LCCI 1,25% (Mín. 900E) NO LCCI 1,00% (Mín. 900E)
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	EUR12M + 2,00%
Bonificación máxima	1,00%
Revisión bonificaciones	Anual
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	EUR12M+1,00%

BONIFICACIONES	NEGOCIO
Ingresos Recurrentes	Ingresos: Mínimo 3.000 EUR mensuales 0,20%
Seguro Multirriesgo (Comercio, PYMES/Industria u Oficinas)	0,20%
Seguro de crédito/ Seguro de Caución	0,20%
Tarjeta Crédito Empresa/ Autónomo con cuotas de emisión y mantenimiento	0,10%
Contratación TPV	0,10%
Tres domiciliaciones de cargo	0,10%
Acuerdo Emisor de Recibos	0,10%
Acuerdo Emisor de Nóminas	0,10%
Acuerdo de Descuento Comercial	0,10%
Acuerdo de Confirming	0,10%
Acuerdo de Cuenta de Crédito	0,10%
Acuerdo de Factoring	0,10%
<b>BONIFICACIÓN MÁXIMA</b>	<b>1,00%</b>

TARIFA 01-71-0027-003: CESTA LCCI EMPRESA/AUTONOMO

TARIFA 01-71-0027-004: CESTA NO LCCI EMPRESA/AUTONOMO